



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO POR EL PRIMER DISTRITO LOCAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/12/2024, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los **"...ACTOS QUE CONSTITUYEN EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUANDO TAL CONDUCTA AFECTE LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS, ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PRECANDIDATAS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 589 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO LS UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE INDUCIR O COAACIONAR A LOS CIUDADANOS PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATA O CANDIDATO"** (sic). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó el acuerdo con fecha trece de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con diez minutos** del día de hoy **trece de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODAS Y TODOS LOS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahí López Hernández  
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/12/2024.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE DENUNCIADA:** FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO POR EL PRIMER DISTRITO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...ACTOS QUE CONSTITUYEN EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUANDO TAL CONDUCTA AFECTA LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES, PRECANDIDATOS, PRECANDIDATAS, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 589 FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINALIDAD E INDUCIR O COACCIONAR A LOS CIUDADANOS PARA VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATA O CANDIDATO..." (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente y presidente con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA** la cuenta, el magistrado ponente; **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, dictada por este Tribunal Electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y

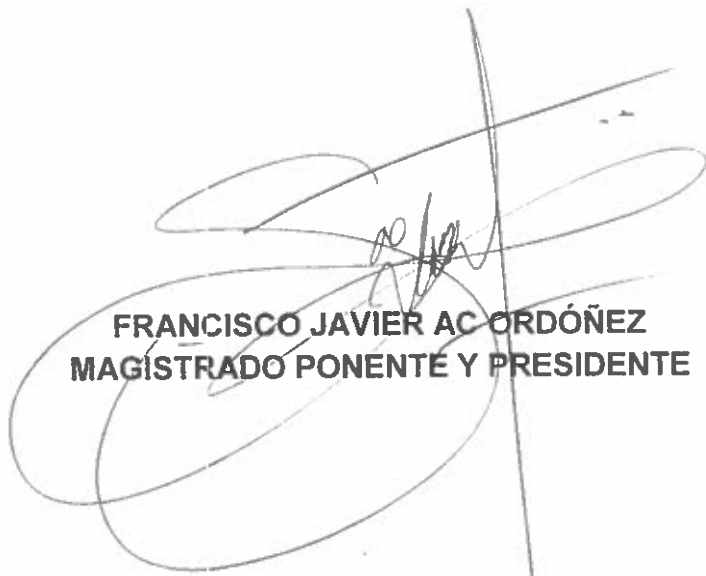


Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

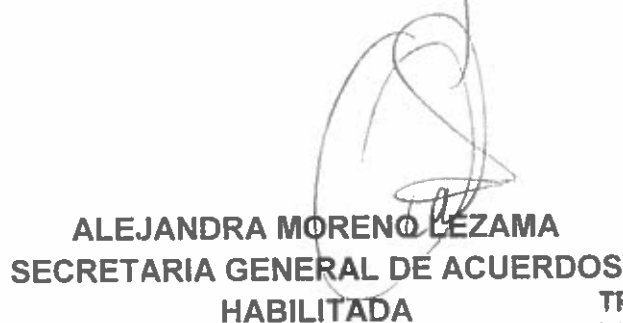
**Notifíquese** a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado ponente y presidente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PONENTE Y PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (13 de agosto de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----